

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA¹

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

EXPEDIENTE No.: 11001-33-42-046-2022-00061-00²
DEMANDANTE: ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO
DEMANDADO: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU -
MEDIO DE CONTROL: POPULAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ordenase correr traslado por el término de cinco (5) días a la parte pasiva, de la solicitud de medidas cautelares presentada por el apoderado de la parte demandante.

Se advierte, que la notificación deberá realizarse en forma simultánea con el auto admisorio de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 233 del nuevo Código, y en concordancia con lo señalado en el artículo 200 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

Firmado Por:

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez
Juez

¹ Correos electrónicos: jadmin46bta@notificacionesrj.gov.co y jadmin46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para la recepción de memoriales solo está disponible el siguiente correo electrónico: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

² https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin46bt_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eg6ND1yEzzJn4SfLSEGLZEB1L-Os13JD75iR0uyV24NcAg

EXPEDIENTE No.: 11001-33-42-046-2022-00061-00
DEMANDANTE: ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO
DEMANDADO: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU -

Juzgado Administrativo
Oral 046
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
096119c99cefe49872caca2e4f15b97f38a935d82008a57ff005a786e102546a
Documento generado en 18/02/2022 06:51:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>